



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

Resolución de 4 de septiembre de 2024, número 801/2024, de la Alcaldía del Ayuntamiento de El Viso de San Juan (Toledo), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2024, (OEP-2024).

D. JOSE MANUEL SILGO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, TOLEDO, CON FECHA DE HOY, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

En el "Boletín Oficial" de Provincia de Toledo número 162 de fecha 26-08- 2024, (págs.. 42 a 44, inclusives), se publica Anuncio referido al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 21-08-2024, en el punto 2º del orden del día, relativo a la Aprobación Definitiva del Presupuesto General Único y la Relación de Puestos de Trabajo que comprende la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en conexión con lo preceptuado en el Art. 128.1 del R.D. Leg. 781/1986 y el Art. 70 del RDL 5/2015, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público 2024, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación	Categoría	Nº de plazas	Característica	Forma de provisión
Policía Local: Escala Básica	Grupo C1 Nivel 22	Una (1)	Funcionario	Oposición Libre

PERSONAL LABORAL:

Denominación	Categoría	Nº de plazas	Característica	Forma de provisión
Auxiliar administrativo	Grupo 7	Dos (2)	Personal laboral	(Concurso- oposición)

SEGUNDO. Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación y sede electrónica, y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público 2024 de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en los Boletines Oficiales indicados, del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere más conveniente en derecho.

El Viso de San Juan, a 4 de septiembre de 2024.- El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

Nº.I.-4723